I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA ☑ AMPLIACION MAYOR A 100M2 ☐ ALTERACION ☐ RECONSTRUCCION

REGIÓN METROPOLITANA	
URBANO	RURAL

205/14
26/08/2014
EN TRAMITE

VISTOS:

a) Las atribuciones emanadas del Art. 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116°, su Ordenanza General, y el instrumento territorial.

c) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P.-5.1.5. N° 58/14

d) El Certificado de Informaciones Previas N° 769/14 emitido con fecha 26-05-2014

e) La solicitud N° --- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con construcción simultánea de fecha ---

RESUELVO:

1) Aprobar el Anteproyecto de EDIFICACION
con destino(s) ALMACENAMIENTO
ubicado en CALETERA AVDA. GENERAL VELASQUEZ Nº 7137
Sitio Nº A1 Manzana A localidad o loteo INDUSTRALIA III
sector URBANO Zona S.S.G. SUR PONIENTE 25f BORDE PANAMERICANA del Plan Regulador METROP. DE STGO.
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 58/14

2) Dejar constancia que su vigencia será de 01 AÑO a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3) Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: ---

4) Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
---

5) Individualización del propietario:

MATERIALES Y SOLUCIONES S.A.
ANA MARIA PEÑA CASTILLO

6) Individualización del Arquitecto proyectista.

---	---
VALERIA ARRIAGADA NORAMBUENA	

7) Características principales del anteproyecto.

7.1.) Destino(s) contemplado(s).

☐ RESIDENCIAL 2.1.25. OGUC	Art.		---	
☐ EQUIPAMIENTO 2.1.33. OGUC	Art.			
☑ ACTIVID. PRODUCTIVAS 2.1.28. OGUC	Art.	---	---	---
☐ INFRAESTRUCTURA 2.1.29. OGUC	Art.		ALMACENAMIENTO	
☐ OTROS (especificar)			---	

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * CERRILLOS *
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO
PSAA/PdelR/PCI/Amab

7.2.) Superficie edificada.

	0,00	0,00	0,00
	20.445,44	0,00	20.445,44
	46.045,00		

7.3.) Normas urbanísticas aplicadas.

	1,2	0,44	50%	41,14%
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA	ART. 2.6.2 OGUC	AISLADO
	ART. 2.6.3. OGUC	70°	35M / 5M	35M / 15M
	ART. 2.6.3. OGUC	11,90M		
	109 VEHICULOS + 05 CAMIONES		109 VEHICULOS + 05 CAMIONES	

☐ DFL N°2 DE 1959	☐ LEY N°19537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ PROYECCION SOMBRAS ART 2.6.11. OGUC	☐ SEGUNDA VIVIENDA ART 6.2.4. OGUC
☐ CONJUNTO ARMONICO ART 2.6.4. OGUC	☐ BENEFICIO DE FUSION ART 63 LGUC	☐ CONJ VVDA ECONOMICA ART 6.1.8. OGUC	☐ OTROS (especificar) ---

☐ ART 121	☐ ART 122	☐ ART 123	☐ ART 124	☐ OTRO (especificar) ---

	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4.) Número de Unidades Totales por Destino.

	---		---
	---		109 VEHICULOS + 05 CAMIONES
			08 GALPONES Y 01 BODEGA

---	---

8) Pago de Derechos.

CLASIFICACIÓN(ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			
		AA-b	14.968,00
		B-3	187,34
		C-3	268,80
PRESUPUESTO		$	830.409.873
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES	1,50	$	12.456.149
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		$	0
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES	10	$	1.245.615
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		$	0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	--- ---	$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	8173-0	$	1.245.615
			26-08-2014

1- EN LA SOLICITUD DEL PERMISO DE EDIFICACION SE DEBERA ADJUNTAR LA CALIFICACIÓN INDUSTRIAL. / 2- EL PROYECTO CONSIDERA UN 11,04% DE ARBORIZACIÓN EQUIVALENTE A 5.084,00 M2.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * CERRILLOS * JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO

PSA/VPdeR/PCI/Amab